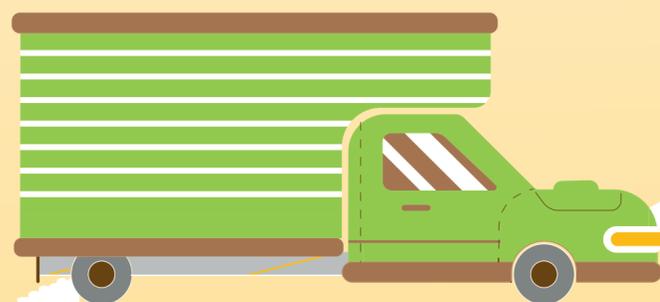
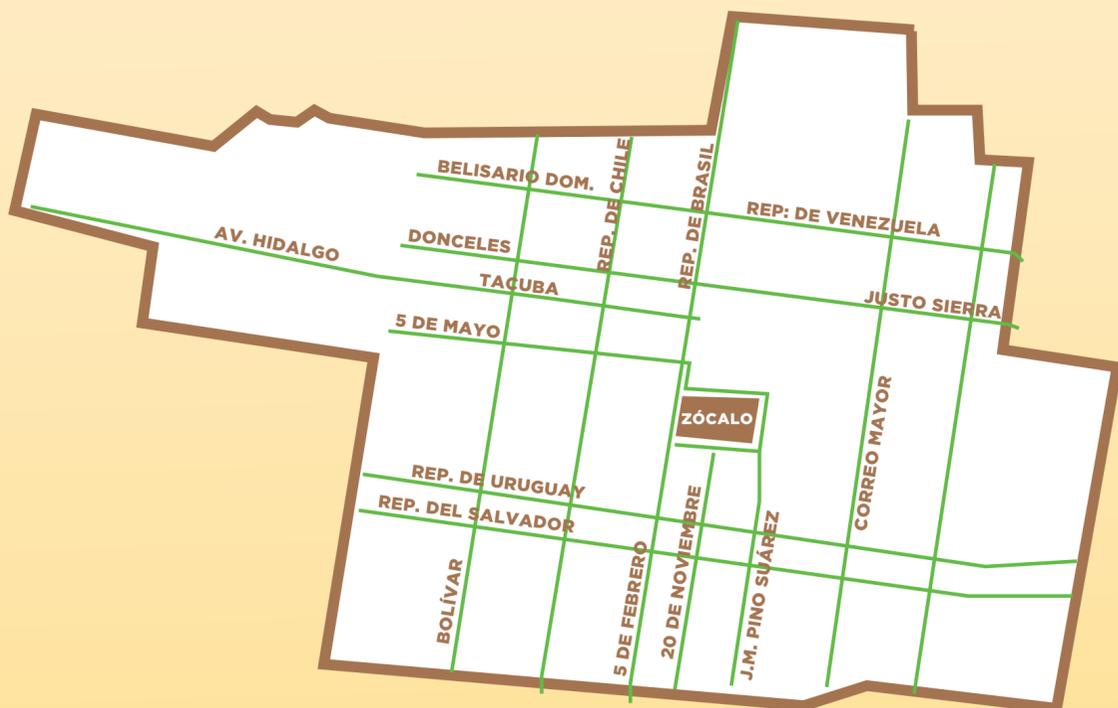


CARGA Y DESCARGA

Regulación para vehículos en el CENTRO HISTÓRICO

Tipo de vehículos	Horarios para maniobra de carga y descarga
Vehículos eléctricos y no motorizados, incluyendo las carretillas de mano “diablitos” y <i>dollys</i>	Las 24 horas, siempre y cuando su operación no represente una afectación al desplazamiento de peatones y circulación de vehículos
Menores a 3.8 toneladas y menores a 7.5 metros de longitud	De las 21:00 a las 09:00 horas, excepto en las vialidades principales del Centro Histórico, en las que se realizarán de las 21:00 a las 07:00 horas
Mayores de 3.8 y hasta 20 toneladas, con una longitud menor a 14 metros	De las 21:00 horas a las 07:00 horas del día siguiente
Mayores de 20 Toneladas y con una longitud mayor a 14 metros de longitud	Prohibido permanentemente
Camiones unitarios revolventoras y equipo de bombeo de concreto para la construcción, así como los carros y camiones de volteo en cualquiera de sus versiones	Conforme al horario que autorice la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, previo aviso a la Autoridad del Centro Histórico

Estas disposiciones aplican para todo el perímetro “A”, con excepción de las siguientes vialidades, en las cuales queda prohibido realizar maniobras de carga y descarga: Eje 1 Oriente Anillo de Circunvalación, San Pablo - José María Izazaga, Eje Central Lázaro Cárdenas, Avenida Hidalgo, Eje 1 Poniente Guerrero, así como Av. Juárez.



SEMOVI | SSC

